

Juanacatlán

Gobierno Municipal
2021 - 2024

OFICIO: SG/041/2023
ASUNTO: ENTREGA DE PUNTO DE ACUERDO.

MTR. JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA.
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE:

Por medio del presente le envío un cordial saludo y le deseo éxito en sus actividades, ocasión que aprovecho para dar alcance al oficio que enviamos a su dependencia con número de referencia **SG/041/2023**, a su vez le hago entrega de los puntos de acuerdo **AJ-SG-PA-027/2023** y **AJ-SG-PA-028/2023** los cuales fueron aprobados por unanimidad durante la celebración de la Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 veintinueve de Mayo del año en curso.

Sin otro particular por el momento me despido quedando a sus órdenes, para cualquier duda al respecto.

24530
PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE JALISCO
02 JUN 2023
RECIBIDO
OFICINA DE PARTES
HORA 11:05
d/arepo

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
C. VÍCTOR LUCIO ÁLVAREZ DE ANDA
SECRETARIO GENERAL

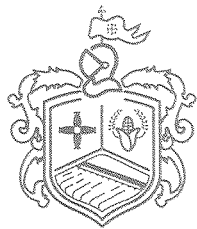


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
5 JUN 2023
Rodolfo
HORA 10:26 hrs.

07816

INFOLEJ
2015-LXIII





MTRO. JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA.
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; mediante el cual se aprueba la iniciativa de ley que reforma el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en materia de Derechos y Obligaciones Fundamentales.

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 26 de mayo de la presente anualidad se agenda en el orden del día de la sesión programada para el día 29 de mayo de 2023, asignándole el punto número 01 del apartado IV. Dictámenes a Discusión.

DERECHO

- 1.- El artículo 115º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73º de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 15º, 29º fracción II, 36º fracción V y 38º de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

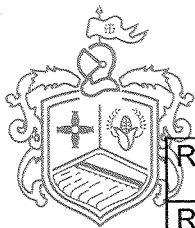
Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la celebración de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo y el suscrito C. Víctor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63º de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación nominal, con once votos a favor, se declara **aprobado por unanimidad** el siguiente punto de:

ACUERDO

Único.- Se aprueba la iniciativa de ley que reforma el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en materia de Derechos y Obligaciones Fundamentales.

	A favor	En contra	Abstención
Presidente Francisco de la Cerda Suárez	x		
Síndico Municipal María Hermelinda Barrera Rodríguez	x		
Regidora Monserrath Beltrán López.	x		
Regidor Adolfo López Gutiérrez.	x		
Regidor Gilberto Murguía Velázquez.	x		
Regidora Viridiana Pérez Cornejo.	x		





Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

Regidor Juan Fernando Cárdenas Jáuregui.	X		
Regidora Susana Meléndez Velázquez.	X		
Regidora Ana Rosa Vergara Ángel.	X		
Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza.	X		
Regidora Blanca Estela Navarro Maldonado.	X		

La cual se notificó que por la minuta de proyecto de decreto 29183/LXIII/23 se aprobó la minuta mediante la cual se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:

Artículo 4º.-

<i>Sin correlativo</i>	<p>[...]</p> <p><i>Toda persona tiene el derecho a la ciudad, que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.</i></p>
<i>Sin correlativo</i>	<p><i>El derecho a la ciudad es un derecho colectivo e Intergeneracional que permite el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de las ciudades, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y a la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.</i></p> <p>[...]</p>

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”.

C. VÍCTOR LUCIO ÁLVAREZ DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JUANACATLÁN, JALISCO.

